

# ENFOQUES PARA LA TRANSPARENCIA DE LOS BENEFICIARIOS REALES:

El marco global  
y las opiniones de  
la profesión contable



International  
Federation  
of Accountants



**CPA**

CHARTERED  
PROFESSIONAL  
ACCOUNTANTS  
CANADA

### **Acerca de los Contadores Profesionales Colegiados de Canadá**

Los Contadores Profesionales Colegiados de Canadá (CPA Canadá) representan a la profesión contable canadiense, tanto a nivel nacional como internacional. Operando en el ecosistema contable global y altamente complejo, CPA Canadá es un convocante, facilitador, contribuyente y difusor de información que hace avanzar la profesión. La organización trabaja en estrecha colaboración con los organismos provinciales, territoriales y órganos de CPA de Bermudas para defender las mejores prácticas que beneficien a las empresas y la sociedad. Con más de 217,000 miembros, CPA Canadá es uno de los organismos contables nacionales más grandes del mundo. La organización apoya el establecimiento de normas de contabilidad, auditoría y aseguramiento, aboga por el desarrollo económico y social en el interés público y desarrolla programas educativos, de orientación, de investigación y de liderazgo intelectual de vanguardia.

Una mayor información está disponible en [cpacanada.ca](http://cpacanada.ca)

### **Acerca de IFAC**

La IFAC, con sus organismos miembro, sirve al interés público mejorando la relevancia, la reputación y el valor de la profesión contable global. La finalidad de la IFAC se logra a través de tres objetivos estratégicos:

- contribuir y promover el desarrollo, la adopción y la implementación de normas internacionales de alta calidad;
- preparar una profesión lista para el futuro; y
- hablar como la voz de la profesión global.

La IFAC está compuesta actualmente por más de 175 miembros y asociados en más de 130 países de todo el mundo, que representan casi 3 millones de profesionales de la contabilidad en ejercicio en la industria y el comercio, el sector público y la educación.

Una mayor información está disponible en [www.ifac.org](http://www.ifac.org)

# PRÓLOGO

La escala de los delitos financieros es enorme, con estimaciones mundiales que oscilan entre 1.4 billones y 3.5 billones de dólares anuales.<sup>1</sup> Detrás de estos billones de dólares se encuentra una actividad delictiva que daña el bienestar humano y las economías y sociedades de todo el mundo. La fuerte conexión entre delitos financieros como el lavado de dinero y actividades como el tráfico ilegal de drogas, la corrupción y la trata de personas hace que la lucha contra ellos sea aún más urgente.

Descubrir y combatir los flujos financieros ilícitos requiere información sobre quién posee, controla o, en última instancia, se beneficia de cualquier negocio involucrado en actividades potencialmente ilegales: es decir, los beneficiarios reales.

Al ocultar y/o disfrazar a los beneficiarios reales de sus activos, los infractores de la ley ocultan sus actividades, el producto del delito y sus identidades reales. Mientras que el anonimato ayuda e incita a quienes lavan dinero, evasores de impuestos y otros, la transparencia de la información sobre los beneficiarios reales arroja luz sobre las personas físicas que controlan las estructuras legales, independientemente de su finalidad.

El acceso oportuno a información precisa sobre los beneficiarios reales desempeña un papel fundamental para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otras autoridades a la hora de identificar, prevenir y procesar el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y la evasión fiscal, entre otros delitos financieros. Para las instituciones financieras y otros proveedores de servicios profesionales, tal como abogados y contadores, el acceso a información oportuna y precisa sobre los beneficiarios reales proporciona un recurso valioso para llevar a cabo la debida diligencia inicial y continua del cliente.

Las normas internacionales contra el lavado de dinero (CLD) establecen un marco para la transparencia de la información sobre los beneficiarios reales. Las jurisdicciones de todo el mundo están examinando en qué medida, cómo y quién recopila, centraliza, revisa y publica la información sobre beneficiarios reales, de conformidad con el marco global. En los últimos años, varios países han establecido registros centralizados de beneficiarios reales, con distintos grados de acceso por parte del público.

A medida que los legisladores continúan considerando estos desarrollos a nivel global y nacional, este informe busca fundamentar la discusión con perspectivas prácticas y basadas en evidencia, incluidas las de los profesionales de la contabilidad que se ocupan de la información sobre beneficiarios reales. Este informe analiza cómo los modelos nuevos y los existentes de registros cumplen con las normas internacionales y reflejan el panorama en evolución. A través de esta investigación, esperamos contribuir a los debates en muchas jurisdicciones a medida que evalúan enfoques eficaces para la transparencia de la información sobre beneficiarios reales.

Como líderes de la comunidad contable mundial, sabemos que la profesión contable, con su firme mandato de interés público, es un socio comprometido en la lucha contra los delitos financieros. Estamos entusiasmados por seguir demostrando cómo nuestra profesión, trabajando junto con el gobierno, las autoridades policiales y otras partes interesadas, puede funcionar mejor para combatir el lavado de dinero y otros delitos financieros.

La lucha contra los delitos financieros es demasiado importante como para no hacerlo bien.



**JOY THOMAS**

MBA, FCPA, FCMA, C. Dir.  
Presidente & CEO, CPA Canadá



**KEVIN DANCEY**

CM, FCPA, FCA  
CEO, IFAC

<sup>1</sup> ACCA y EY. [Delitos económicos en la era digital](#). Enero 2020.

# CONTENIDO

<b>Resumen ejecutivo</b>	5
<b>El marco global</b>	7
Las Normas del GAFI	7
Requerimientos de procedimientos acordados del cliente	8
<b>Enfoques de la información del beneficiario real</b>	10
Registros de beneficiarios reales basados en empresas	10
Registros centralizados de beneficiarios reales	11
Uso de información existente	15
<b>Perspectivas desde la profesión contable</b>	16
Los contadores como usuarios de la información	17
Los contadores y la exactitud de la información	17
Los contadores sobre costos versus beneficios	18
Preocupaciones sobre la privacidad de los datos	18
El papel de la tecnología	19
Enlaces a otras fuentes de datos	20
<b>Conclusión</b>	21

# RESUMEN EJECUTIVO

La lucha contra el lavado de dinero, la corrupción y la evasión fiscal requiere la participación de una serie de partes interesadas, incluidos contadores, así como marcos legales sólidos e información precisa y oportuna. La información sobre los beneficiarios reales se ha identificado como un factor clave en la lucha contra estos delitos financieros. Un gran número de contadores interactúan habitualmente con información sobre beneficiarios reales como parte de sus actividades diarias. Esto hace que el marco legal en torno a la información sobre beneficiarios reales sea de relevancia directa para la profesión contable, como lo es para todos los demás participantes en el ecosistema, incluidas las autoridades policiales, los reguladores, las instituciones financieras, los abogados y los notarios.

A nivel global, las [recomendaciones](#) del [Grupo de Acción Financiera Internacional \(GAFI\)](#) son las normas respaldadas internacionalmente para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. La implementación efectiva de las 40 recomendaciones del GAFI por parte de los gobiernos nacionales aumenta la transparencia y permite a los países tomar medidas exitosas contra el uso ilícito de sus sistemas financieros. Las recomendaciones abordan la transparencia y la propiedad real de personas morales (tal como corporaciones y compañías de responsabilidad limitada) y acuerdos (como fideicomisos) como parte de un marco integral para luchar contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.



## ¿Quién es el beneficiario real?

El término *beneficiario real*, junto con términos similares como personas de control, tiene diferentes definiciones legales en diferentes jurisdicciones. Este informe se basa en las definiciones generales proporcionadas por el GAFI.\*

Para las personas morales, un beneficiario real es una persona física que en última instancia tiene una participación de control en una persona moral (y lo que constituye una participación de control determinada por la naturaleza de la persona moral), ya sea a través de una participación de propiedad en la persona moral o por otros medios.

Para los acuerdos legales, un beneficiario real es un fideicomitente, fiduciario, beneficiario o cualquier otra persona física que ejerza el control efectivo último sobre el acuerdo legal.

\* NOTA INTERPRETATIVA DE LA GAFI DE LA RECOMENDACIÓN 10

Los contadores interactúan habitualmente con información sobre beneficiarios reales como parte de sus actividades diarias.

Esto hace que el marco legal en torno a la información sobre beneficiarios reales sea de relevancia directa para la profesión contable.

Las recomendaciones del GAFI brindan a los gobiernos y a los legisladores los principios para la transparencia de los beneficiarios reales basados en un enfoque centrado en los resultados. Esto reconoce las diversas circunstancias políticas, económicas e históricas internas y, en consecuencia, facilita su implementación.

Las recomendaciones del GAFI brindan a los gobiernos y a los legisladores principios para la transparencia de los beneficiarios reales basados en un enfoque centrado en los resultados. Esto reconoce las diferentes circunstancias políticas, económicas e históricas internas, y en consecuencia facilita su implementación. Sin embargo, también plantea dudas sobre qué enfoque es más eficaz para lograr el objetivo de luchar contra el lavado de dinero.

Las jurisdicciones de todo el mundo están lidiando con preguntas sobre hasta qué punto, cómo y quién recopila, revisa y pone a disposición la información sobre beneficiarios reales. Un elemento central de esta discusión es el concepto de registros y de

registros de beneficiarios reales. Este informe considera varios enfoques para la transparencia de los beneficiarios reales y destaca cuestiones para los legisladores y otras partes interesadas. Estos incluyen registros de beneficiarios reales basados en empresas, registros de beneficiarios reales centralizados (con distintos grados de acceso) y "uso de información existente".

### Registrar o Registro

Este informe adopta el uso de *registrar* para referirse a los registros de beneficiarios reales mantenidos por la entidad corporativa, y *registro* para referirse a una base de datos centralizada de información sobre beneficiarios reales. Este enfoque es el mismo que se estableció en la [consulta emitida por el Gobierno de Canadá en febrero de 2020](#). Sin embargo, cuando se haga referencia a registros específicos, este informe utilizará el nombre correcto (por ejemplo, personas de control significativo que son los beneficiarios reales del Reino Unido).

Para cada enfoque, es necesario hacer concesiones. Una consideración clave, por ejemplo, es la relación entre costo y exactitud. Sin verificación, la información sobre el beneficiario final es menos valiosa para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otros usuarios. Este es particularmente el caso cuando se trata de actores criminales sofisticados motivados por grandes sumas de dinero. Sin embargo, existen costos asociados con la verificación y, dependiendo del tamaño de la jurisdicción, estos son potencialmente significativos. Al mismo tiempo, los avances tecnológicos tienen el potencial de aportar importantes eficiencias a la verificación de datos, así como a la presentación de datos, lo que puede alterar fundamentalmente los requisitos de recursos en torno a una verificación mejorada.<sup>2</sup>

Las preocupaciones sobre la privacidad también desempeñan un papel importante en el debate, ya que la publicidad de la información sobre la propiedad puede proporcionar una herramienta que los malos actores puedan aprovechar. Limitar los riesgos potenciales exige diligencia y cuidado desde el principio, a la hora de determinar qué información personal necesitan únicamente las autoridades competentes y qué información debe hacerse pública.

Los legisladores deberían considerar detenidamente cuestiones como estas al elegir el enfoque apropiado para su jurisdicción. En última instancia, el análisis de costo-beneficio de cualquier enfoque para la transparencia del beneficiario real, tal como un registro público, puede ser diferente para distintas jurisdicciones.

De manera similar, es importante señalar que el paso a un registro central es un proyecto de gestión de cambios importante. Los legisladores tal vez quieran considerar un enfoque gradual. Por ejemplo, si una jurisdicción está considerando un registro público como el objetivo final, puede ser más eficaz dar prioridad a la creación de un registro central preciso que proporcione información, que pueda ser procesada, a las autoridades policiales y otros usuarios con obligaciones regulatorias antes de determinar hasta qué punto el registro debe hacerse público. Hemos visto este enfoque en la Unión Europea (UE). La Cuarta Directiva contra el lavado de dinero exigía, en primer lugar, un registro central. Posteriormente, la Quinta Directiva contra el lavado de dinero (DCLD5) exigió que estos registros se hicieran públicos.

Sin verificación, la información sobre el beneficiario final es menos valiosa para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otros usuarios. Sin embargo, existen costos asociados con la verificación, y... estos son potencialmente significativos.

El análisis de costo-beneficio de cualquier enfoque para la transparencia del beneficiario real, tal como un registro público, puede ser diferente para distintas jurisdicciones.

<sup>2</sup> Departamento de Estrategia Empresarial, Energética e Industrial del Reino Unido. [Transparencia Corporativa y Reforma de Registro: Consulta sobre opciones para mejorar el papel de Companies House y aumentar la transparencia de las entidades corporativas del Reino Unido](#). Mayo 2019. Ver página 20, "New technologies can allow the UK to implement identity verification in a low-cost and light-touch way."

# EL MARCO GLOBAL

## Las normas del GAFI

Las recomendaciones del **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)** son las normas respaldadas internacionalmente para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Desde su fundación en 1989 y la publicación inicial de las **Recomendaciones del GAFI** en 1990, el GAFI se ha expandido de 16 países miembros a 39 y ha ampliado el alcance de las recomendaciones para cubrir áreas adicionales que incluyen el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas masivas de destrucción. A través de la implementación nacional de las recomendaciones del GAFI, según lo evaluado a través del programa de evaluaciones mutuas realizado por el GAFI y los grupos **regionales estilo GAFI (FSRB)**, se han logrado avances significativos en la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



### RECOMENDACIÓN 24. Transparencia y beneficiario real de personas morales

Los países deben tomar medidas para prevenir el uso indebido de personas morales para el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo. Los países deben garantizar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario real y el control de las personas morales que las autoridades competentes puedan obtener o acceder de manera oportuna. En particular, los países que tienen personas morales que pueden emitir acciones al portador o warrants sobre acciones al portador, o que permiten accionistas nominales o directores nominales, deben tomar medidas eficaces para garantizar que no se utilicen indebidamente para el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo. Los países deberían considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre beneficiarios reales y control por parte de las instituciones financieras y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) que cumplan con los requerimientos establecidos en las Recomendaciones 10 y 22.

### RECOMENDACIÓN 25. Transparencia y beneficiario real de acuerdos legales

Los países deben tomar medidas para prevenir el uso indebido de acuerdos legales para el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo. En particular, los países deben garantizar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre los fideicomisos exprés, incluida la información sobre el fideicomitente, el fiduciario y los beneficiarios, que las autoridades competentes puedan obtener o acceder de manera oportuna. Los países deberían considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre beneficiarios reales y control por parte de las instituciones financieras y las APNFD que cumplan con los requerimientos establecidos en las Recomendaciones 10 y 22.

Las recomendaciones 24 y 25 abordan la transparencia y el beneficiario real de las personas morales y acuerdos legales. Las recomendaciones requieren que los países tomen medidas para prevenir el uso indebido de personas morales y acuerdos legales para el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo. Específicamente, las recomendaciones requieren que los países garanticen que las autoridades competentes puedan obtener o acceder de manera oportuna a información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario real y el control de las personas morales (Recomendación 24) y los fideicomisos exprés (Recomendación 25).

## Evaluaciones mutuas

El GAFI y los nueve grupos regionales estilo GAFI llevan a cabo revisiones entre pares de cada miembro, de forma continua para evaluar los niveles de implementación de las Recomendaciones del GAFI, proporcionando una descripción y un análisis en profundidad del sistema de cada país para prevenir el abuso criminal del sistema financiero. Los resultados de estas evaluaciones mutuas se publican en informes de [evaluación mutua](#).

El GAFI y los FSRB compilan [calificaciones de evaluación](#) para cada una de las 40 recomendaciones. El cumplimiento de cada recomendación se califica como cumplido, mayormente cumplido, parcialmente cumplido o no cumplido.

Al 31 de marzo de 2020, el cumplimiento total de las Recomendaciones 24 y 25 era muy bajo. De las 100 jurisdicciones evaluadas, solo una recibió una calificación de cumplimiento de la Recomendación 24, y solo seis cumplieron con la Recomendación 25. En estos niveles, la Recomendación 24 es la recomendación del GAFI con el número más bajo de jurisdicciones calificadas como cumplidas en la cuarta ronda de evaluaciones mutuas. En cuanto a la Recomendación 25, solo otras tres recomendaciones tienen niveles de cumplimiento igualmente bajos.

El bajo nivel de cumplimiento total proporciona parte del contexto para un mayor enfoque por parte de los legisladores y de la sociedad civil en las recomendaciones sobre beneficiarios reales.

## Interpretación de las Recomendaciones del GAFI

El GAFI complementa las recomendaciones con notas interpretativas diseñadas para aclarar su aplicación. En las notas interpretativas de las Recomendaciones 24 y 25, el GAFI proporciona tres enfoques para la transparencia del beneficiario real de las personas morales: registros de beneficiarios reales basados en empresas, registros centralizados de beneficiario real y el enfoque de información existente. Es importante señalar que ni las Recomendaciones del GAFI ni las notas interpretativas exigen registros públicos de beneficiarios reales.

El GAFI ofrece tres enfoques para la transparencia del beneficiario real de las personas morales:

- registros de beneficiarios reales basados en empresas;
- registros centralizados de beneficiarios reales; y
- el enfoque informativo existente.

El GAFI no exige registros públicos de beneficiarios reales de entidades jurídicas o fideicomisos.

Las notas interpretativas de la Recomendación 25 establecen que los países deben exigir a los fideicomisarios de cualquier fideicomiso exprés regido por su legislación, que obtengan y mantengan información adecuada, precisa y actual sobre el beneficiario real del fideicomiso.

## Requerimientos de procedimientos acordados del cliente

El marco del GAFI prioriza el acceso oportuno a la información sobre beneficiarios reales por parte de las autoridades competentes y las autoridades policiales. Sin embargo, este acceso también juega un papel central en los requerimientos de procedimientos acordados del cliente que se aplican a los profesionales, incluidos los contadores, tal como se

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 24 Y 25		
	R.24	R.25
Cumplimiento	1	6
Mayormente cumplido	44	45
Parcialmente cumplido	45	35
No cumplido	10	13
No aplica	0	1





establece en las Recomendaciones 10 y 22. Ambas recomendaciones sobre beneficiarios reales establecen que “los países deberían considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre beneficiarios reales y control por parte de las instituciones financieras y las APNFD que cumplan con los requerimientos establecidos en las Recomendaciones 10 y 22”.

Las recomendaciones requieren que las instituciones financieras y las APNFD, una categoría que incluye contadores y abogados, identifiquen y verifiquen razonablemente al beneficiario real, incluida la comprensión de la estructura de propiedad y control de las personas morales, al establecer relaciones comerciales y realizar transacciones ocasionales por encima de un valor umbral.

Dado que las recomendaciones sobre los procedimientos acordados del cliente se han adoptado en un gran número de países, el cumplimiento de estos requerimientos es una parte rutinaria del trabajo de muchos contadores. El valor potencial del acceso a la información sobre beneficiarios reales, preferiblemente centralizada, por parte de los contadores para cumplir con sus obligaciones de procedimientos acordados del cliente fue reconocido por el Instituto de Contadores Públicos Certificados de Hong Kong en una respuesta a una consulta de 2017:

El marco del GAFI prioriza el acceso oportuno a la información sobre beneficiarios reales por parte de las autoridades competentes y las autoridades policiales. Sin embargo, este acceso también desempeña un papel central en los requerimientos de procedimientos acordados del cliente que se aplican a los profesionales, incluidos los contadores.

Por razones profesionales y de interés público, debe estar disponible el acceso a las prácticas de CPC [Contadores Públicos Certificados] y otras APNFD relevantes para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones de PAC [Procedimientos Acordados del Cliente] conforme a AMLO [la legislación local sobre lavado de dinero], según lo propuesto. Esto también sería consistente con las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI, que contienen la declaración: “Los países deberían considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre beneficiarios reales y control por parte de las instituciones financieras y las APNFD que cumplan con los requerimientos establecidos en las Recomendaciones 10 y 22”(es decir, aquellos relacionados con PAC y APNFD).<sup>3</sup>

## RECOMENDACIÓN 22. Requerimientos de procedimientos acordados del cliente: APNFD

Los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores deben realizar los procedimientos acordados del cliente cuando llevan a cabo transacciones para un cliente relacionadas con las siguientes actividades:

- compra y venta de bienes inmuebles;
- gestión del dinero, valores u otros activos de los clientes;
- gestión de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;
- organización de contribuciones para la creación, operación o gestión de empresas; y
- creación, operación o gestión de personas o estructuras jurídicas; y
- compra y venta de bienes empresas.

Los proveedores de servicios fiduciarios y societarios también deben realizar los procedimientos acordados del cliente cuando preparan o llevan a cabo transacciones para un cliente relacionadas con las siguientes actividades:

- actuar como agente de formación de personas morales;
- actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) director o secretario de una empresa, socio de una sociedad o un puesto similar en relación con otras personas morales;
- proporcionar un domicilio social, dirección comercial o alojamiento, correspondencia o dirección administrativa de una empresa, una sociedad o cualquier otra persona o arreglo legal;
- actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) fideicomisario de un fideicomiso exprés o realizar la función equivalente para otra forma de acuerdo legal;
- actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) accionista nominada para otra persona.

<sup>3</sup> Hong Kong Institute of Certified Public Accountants. [Documento de consulta sobre la mejora de la transparencia de los beneficiarios reales de las empresas de Hong Kong](#). 5 de marzo de 2017, página 5.

# ENFOQUES DE LA INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL

## Registros de beneficiarios reales basados en empresas

La cuestión fundamental para la información sobre beneficiarios reales es si debe ser mantenida únicamente por la empresa o si la información se reporta a un registro centralizado (además de ser mantenida por la empresa). Hong Kong ofrece un ejemplo de jurisdicción que exige que las empresas mantengan información actualizada sobre sus beneficiarios reales, pero no exige la presentación de esa información a ningún registro central. En 2017, el gobierno de Hong Kong consultó sobre la conveniencia de adoptar un registro público de beneficiarios reales, pero finalmente optó por el enfoque de registro basado en empresas.

Hong Kong recibió una calificación de mayormente cumplido en [su cuarta ronda de evaluación mutua](#) en septiembre de 2019. Según la [Ordenanza \(enmienda\) de empresas](#) de Hong Kong de marzo de 2018, las empresas deben realizar esfuerzos razonables para identificar a las personas de control importantes de la empresa. El incumplimiento de estos requerimientos constituye un delito penal y puede dar lugar a que la empresa y todos sus responsables estén sujetos a multas y hasta dos años de prisión.

Las empresas en Hong Kong deben hacer que su registro de beneficiarios reales sea accesible a las autoridades cuando lo soliciten. Sin embargo, no existe ninguna disposición que exija que el registro de beneficiarios reales de una empresa esté disponible para instituciones financieras y APNFD, tal como contadores y abogados. Esto lo hace menos útil como recurso independiente para que estas partes reguladas realicen los procedimientos acordados del cliente. Sin embargo, tienen derecho a solicitar extractos del registro de beneficiarios reales de una empresa durante sus procedimientos acordados iniciales o en curso. Dependiendo de la voluntad del cliente de cumplir con esta solicitud, o de la información contenida en la misma, la institución financiera o APNFD puede determinar si acepta o continúa con el cliente.

Los contadores de Hong Kong pueden participar activamente en este marco. Las empresas deben designar al menos una persona para ayudar a los agentes del orden en relación con el registro. Esta persona debe ser: (a) una persona física residente en Hong Kong y miembro, director o empleado de la empresa o (b) un profesional de la contabilidad, un profesional del derecho o un proveedor de servicios de la empresa o fideicomiso según la ley local AMLO.

El modelo de Hong Kong tiene la ventaja de eliminar la necesidad de un registro centralizado y los gastos continuos que supone su funcionamiento. Queda abierta la cuestión de cuán oportuno puede ser el acceso de las autoridades policiales y otras autoridades a los registros, o cuán precisa puede ser la información contenida en ellos. La calificación de mayormente cumplimiento de Hong Kong en las evaluaciones mutuas del GAFI demuestra que es posible que el modelo de registro basado en empresas sea eficaz en el contexto de una jurisdicción más pequeña pero comercialmente activa.<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Grupo de Acción Financiera. [Informe de Evaluación Mutua de Hong Kong, China 2019](#), 4 de septiembre de 2019.

## Registros centralizados de beneficiarios reales

Varias jurisdicciones utilizan un registro centralizado de beneficiarios reales, al que las empresas deben presentar su información sobre beneficiarios reales (por ejemplo, el Reino Unido, la Bailiwick de Jersey y los estados miembros de la UE de conformidad con la Cuarta y Quinta Directivas contra el lavado de dinero). Las consideraciones clave para los registros centralizados de beneficiarios reales son la naturaleza y las facultades de la agencia responsable de operar el registro de beneficiarios reales de un país, el grado en que se verifica la información presentada y quién tiene acceso al registro central.

La estructuración y fortalecimiento del operador del registro tiene implicaciones en el costo de las operaciones y la calidad de la información.

### ¿Quién opera el registro?

La estructura operativa del registro varía según las jurisdicciones. Según algunos modelos, el registro lo gestiona una agencia independiente (por ejemplo, [Companies House](#) en el Reino Unido). En otros, el registro es operado por una entidad reguladora y es parte de ella (por ejemplo, el registro de beneficiarios reales operado por la [Comisión de Servicios Financieros de Jersey \[FSC\]](#)). En otra estructura más, el registro de beneficiarios reales de entidades en Francia está a cargo del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que tiene una amplia variedad de otras responsabilidades no regulatorias.

Estrechamente asociados con la ubicación del registro están los poderes que tiene el operador con respecto a verificar la información, garantizar que la información permanezca actualizada y hacer cumplir el incumplimiento. En algunos modelos, como el del Reino Unido y en Alemania, el operador de registro tiene poca responsabilidad o poder para garantizar que la información sea precisa cuando se presente o que lo siga siendo a lo largo del tiempo. Por lo general, el operador no asume ninguna responsabilidad por entradas o información incorrecta.<sup>5</sup> Esto puede resultar en una menor calidad de la información, lo que luego impacta negativamente el valor de la información para prevenir e identificar delitos financieros subyacentes.

#### Delimitación de responsabilidad de Companies House

*La información disponible en este sitio no pretende ser exhaustiva y se han omitido muchos detalles que pueden ser relevantes para circunstancias particulares.*

*En consecuencia, no debe considerarse como una fuente completa de información y derecho empresarial, y se recomienda a los lectores que busquen asesoramiento profesional independiente, antes de actuar sobre cualquier contenido aquí incluido. Companies House no puede asumir ninguna responsabilidad por las consecuencias de errores u omisiones.*

En los modelos en los que el registro depende de una autoridad reguladora (por ejemplo, el FSC de Jersey), el operador del registro puede tener una mayor capacidad para verificar la información y garantizar que se mantenga actualizada. Asimismo, la asociación con una autoridad reguladora puede proporcionar al operador más herramientas para hacer cumplir activamente los requerimientos relacionados con el suministro y la vigencia de la información. En conjunto, estos factores deberían aumentar la precisión de la información sobre beneficiarios reales contenida en el registro y hacerla más confiable y procesable.

La estructuración y fortalecimiento del operador del registro tiene implicaciones en el costo de las operaciones y la calidad de la información. Asignar la responsabilidad de operar el registro de beneficiarios reales a una entidad con fuertes poderes para verificar la información puede requerir más recursos que un registro que simplemente publica la información tal como se presenta, pero puede conducir a una mayor calidad de la información.

### Exactitud de los datos

En ausencia de una validación inicial y procesos de verificación continuos, los registros públicos no pueden considerarse fuentes autorizadas de información precisa sobre los beneficiarios reales. El ejemplo y la experiencia con el registro público en el Reino Unido son particularmente relevantes para esta cuestión de validación y exactitud de la información.

<sup>5</sup> Por ejemplo, [las Condiciones generales de uso para la inspección y la inscripción de beneficiarios finales en el Registro de Transparencia](#) en Alemania establecen explícitamente que “la autoridad de registro no asume ninguna responsabilidad por entradas o información incorrecta”.

Las partes interesadas en el Reino Unido han expresado su preocupación por la exactitud de los datos sobre beneficiarios reales en el registro público, conocido como registro de Personas con Control Significativo (PCS), y por el hecho de que no son datos definitivos dentro del registro. Esto se debe en gran parte a la ausencia de formas estandarizadas de archivar los datos en el registro público del Reino Unido, y al hecho de que no se aprovechan identificadores únicos para validar la información. Además, Companies House, la agencia ejecutiva que gestiona el registro, lo gestiona ante todo como un depósito de información y actualmente no verifica activamente la información que recibe. Esta situación beneficia a los “malos actores” del sistema, quienes pueden falsificar su información o simplemente no registrar ninguna información.

Al comentar como parte de la revisión de 2019 sobre la implementación del Registro PCS, el gobierno del Reino Unido señaló:

La mayoría de las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley sintieron que la introducción del registro PCS había ayudado a mejorar la transparencia corporativa en la economía del Reino Unido. Sin embargo, este grupo de partes interesadas señaló el conocimiento de comportamientos de incumplimiento e información inexacta. Como tal, muchos eran de la opinión de que el registro tenía una capacidad limitada para brindar total transparencia, si la información presentada continúa sin control.<sup>6</sup>

En los Países Bajos e Irlanda se deben proporcionar identificadores únicos (similares a los números de seguro social en los EE.UU. y Canadá) para cada beneficiario real y presentarlos ante el operador del registro. Esto permite al operador validar la identidad de los beneficiarios reales aprovechando las bases de datos gubernamentales. En los Países Bajos, está previsto que se realice una verificación automatizada de la información registrada en la Base de datos de personas con lo que se proporciona en el momento de la inscripción en el registro de beneficiarios reales de personas físicas que residen en los Países Bajos. En el caso de Irlanda, el operador utiliza el número de servicio público personal de los beneficiarios reales con fines de verificación.

En algunos casos, si las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (como las de Irlanda, por ejemplo) y/o las “personas obligadas” conforme a la ley (como los auditores y profesionales de la contabilidad, por ejemplo, en el Reino Unido y Francia) identifican en el curso de su trabajo una discrepancia entre la información contenida en un registro central y la información sobre el beneficiario real disponible para ellos, deben notificarlo al operador. La obligación de informar discrepancias puede crear un cierto nivel de incertidumbre para los contadores y auditores en términos de comprender cómo este requerimiento impacta o interactúa con sus obligaciones profesionales existentes (por ejemplo, el secreto profesional en Francia). La falta de orientación clara y específica por parte de la legislatura puede aumentar aún más la incertidumbre sobre cuándo, cómo y qué contadores y auditores tienen realmente la responsabilidad de informar.

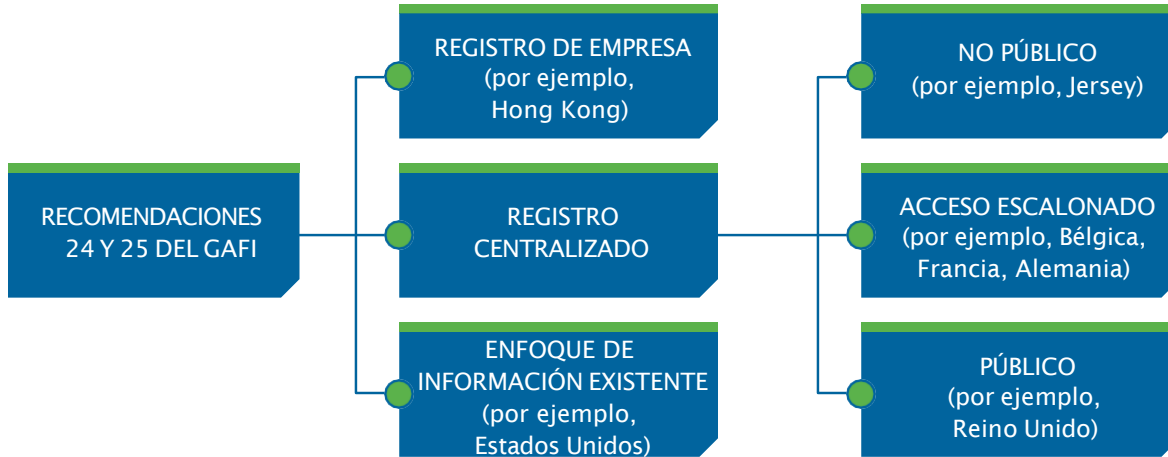
En el Reino Unido, Irlanda, Alemania, Francia, Países Bajos y Bélgica, no proporcionar información sobre el beneficiario real al registro central o proporcionar intencionalmente información falsa puede dar lugar a multas administrativas y/o penales, y potencialmente a prisión. Estas sanciones o multas por incumplimiento pueden aplicarse a la persona moral, a sus directores u órgano de gobierno y/o a los propios beneficiarios reales.



<sup>6</sup> Departamento de Estrategia Empresarial, Energética e Industrial del Reino Unido. [Review of the implementation of the PSC Register: BEIS Research Paper Number 2019/005](#), 2 de agosto de 2019, página 37.

## Acceso

### ENFOQUES PARA LA TRANSPARENCIA DE LOS BENEFICIARIOS REALES



Una decisión clave para los legisladores es determinar quién puede acceder a la información dentro de un registro centralizado de beneficiarios reales. En términos generales, los niveles de acceso incluyen:

- acceso no público restringido a autoridades policiales y similares;
- acceso escalonado restringido a las autoridades policiales, autoridades similares y otros usuarios designados (que potencialmente incluyen a contadores); y
- acceso público.



#### Acceso no público

En un modelo de acceso no público, la información sobre los beneficiarios reales se necesita en un registro central, pero solo es accesible a un número muy limitado de partes. Esto probablemente incluirá a las autoridades policiales y otras autoridades similares en primera instancia.

El modelo de acceso restringido intenta lograr un sólido equilibrio entre los beneficios de la centralización para un acceso eficiente a las autoridades policiales y las preocupaciones sobre la privacidad de los datos.

#### JERSEY

El Registro de beneficiarios reales en el Bailiwick de Jersey está gestionado por la Comisión de Servicios Financieros de Jersey y no es accesible al público.

La presentación de información sobre el beneficiario real al registro está estrechamente relacionada con la formación de una empresa, por lo que la FSC de Jersey debe estar satisfecha con la información proporcionada para otorgar una licencia de empresa.

El FSC de Jersey recibe aproximadamente 2,500 solicitudes de formación de empresas anualmente, procesa más de 45,000 cambios de beneficiarios reales y emplea a 12 personas a tiempo completo (de los cuales 3 a 4 trabajan en la verificación de la información).

## Acceso público

Según el modelo público, parte o toda la información sobre beneficiarios reales mantenida en el registro central se pone a disposición del público en general, generalmente a través de un sitio web de acceso público y con capacidad de búsqueda, ya sea con o sin pago. Esto tiene el beneficio de brindar a todas las partes directamente interesadas (aplicaciones de la ley, instituciones financieras y APNFD, incluidos contadores) acceso inmediato a la información almacenada sobre beneficiarios reales. También proporciona acceso a la información a partes indirectamente interesadas, tal como organizaciones de la sociedad civil, académicos y otros. El modelo de acceso público tiene el beneficio de la simplicidad: todos los miembros del público tienen el mismo nivel de acceso.

Este enfoque está claramente del lado de la transparencia frente a las preocupaciones de privacidad y es elogiado por organizaciones de la sociedad civil tal como Transparencia Internacional.<sup>7</sup> Sin embargo, queda una pregunta abierta sobre si el modelo público mejora lo suficiente los resultados desde una perspectiva de aplicación de la ley/CLD y prevención como para justificar ir más allá de un registro central con acceso restringido y poner a disposición del público información que de otro modo sería privada.

Incluso en los modelos de acceso público, cierta información, tal como la dirección de residencia y el día de nacimiento, puede que solo esté disponible para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (y potencialmente para las APNFD). En este sentido, en este momento no existe en el mundo un modelo plenamente público para todos.

## Acceso escalonado

Ha surgido un modelo de registro público en el que diferentes partes interesadas tienen distintos niveles de acceso a la información sobre beneficiarios reales en el registro. Todos los estados miembros de la UE bajo AMLD5 tienen este modelo de acceso escalonado, mediante el cual las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tienen acceso completo a la información sobre los beneficiarios reales que se proporcionó, mientras que el público en general generalmente solo tiene acceso a datos como nombre y apellido, mes y año de nacimiento, nacionalidad, país de residencia y la naturaleza y alcance del interés beneficiario que se posee o del control ejercido. En algunos países (como Francia y Bélgica, por ejemplo), a las entidades informantes, tal como contadores y abogados, que puedan demostrar que se requiere acceso a la información del registro para cumplir con sus obligaciones de diligencia debida, se les puede conceder acceso a más información sobre el beneficiario real que al público en general.

Este enfoque busca activamente equilibrar la transparencia, la privacidad y la necesidad legítima. También es consistente con las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI cuando establecen que “los países deben considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre beneficiarios reales y del control por parte de las instituciones financieras y las APNFD que llevan a cabo [requerimientos de procedimientos acordados del cliente]”. Sin embargo, garantizar la correcta aplicación del acceso escalonado tiene un costo operativo asociado y requiere delimitar qué categorías de personas, y bajo qué circunstancias, las “partes interesadas” son elegibles para un mayor nivel de acceso.

<sup>7</sup> Ver Transparencia Internacional. [Recomendaciones sobre la transparencia de los beneficiarios reales para los planes de acción nacionales de la Asociación de Gobierno Abierto](#). 17 de julio de 2018.

## Reino Unido

El Registro PCS del Reino Unido es un registro público gestionado por la agencia gubernamental independiente Companies House. El Registro PCS publica información enviada por empresas sin verificación.

El Registro PCS contiene información de más de cuatro millones de empresas. Entre octubre y diciembre de 2019 se produjeron 155,950 nuevas incorporaciones y 121,625 disoluciones en Reino Unido. Companies House tiene una plantilla de aproximadamente 960 personas y un presupuesto operativo anual de aproximadamente 71 millones de libras esterlinas.

El Registro PCS ha recibido críticas por la baja calidad de la información publicada, así como por preocupaciones sobre la privacidad de los datos.

En mayo de 2019, el gobierno del Reino Unido lanzó una consulta para revisar cuestiones relacionadas con la exactitud de la información contenida en Companies House, el abuso de información personal en el registro y el uso indebido de entidades registradas en el Reino Unido como vehículos para delitos económicos y de otro tipo. Actualmente se están revisando los comentarios de la consulta.

## FRANCE

El registro de beneficiarios reales en Francia funciona dentro del *Registre du Commerce et des Sociétés* (RCS), mantenido por los registros (*greffes*) de los tribunales comerciales locales.

Las entidades obligadas deben proporcionar y actualizar su información sobre beneficiarios reales a los tribunales comerciales locales.

Conforme AMLD5, los datos del registro de cada tribunal se envían al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), que es un *Établissement public à caractère administratif*.

Entre una amplia variedad de responsabilidades, el INPI centraliza datos sobre todos los trámites realizados a través de las *greffes* locales, incluida la información sobre los beneficiarios reales. Los datos están centralizados en el Registro Nacional de Comercio y Empresas (Registro Nacional de Comercio y Empresas, RNCE).

Actualmente, el INPI se encuentra en el proceso de transición de un modelo no público a un modelo escalonado de conformidad con AMLD5, que proporcionará un cierto nivel de acceso al público en general.

## Exenciones

Existe la preocupación de que los registros públicos puedan brindar acceso e información a “malos actores” con motivos delictivos, incluidos el robo de identidad y el secuestro. Para proteger la información personal, muchos países con un registro público o de acceso escalonado no hacen públicas las fechas completas de nacimiento y direcciones residenciales de los beneficiarios reales.

Muchos países también ponen a disposición de determinadas categorías de personas exenciones de divulgación pública. En Bélgica, Alemania, Irlanda y los Países Bajos, los datos sobre beneficiarios reales de menores pueden estar exentos de publicación. En algunos países (Alemania, Países Bajos y Bélgica), las personas con discapacidad o consideradas “incapacitadas” o “legalmente incapaces” también pueden solicitar una exención.

También pueden solicitar exenciones las personas a las que les preocupa que el acceso público a la información sobre su beneficiario real pueda exponerlos al riesgo de ser víctimas de delitos penales (por ejemplo, fraude, robo, secuestro, toma de rehenes, chantaje, extorsión, coerción, amenazas, violencia o intimidación). Es posible que estas personas deban proporcionar documentos de respaldo al presentar sus solicitudes de exención. Cabe señalar que, si bien esta exención impide que el público acceda a toda la información sobre beneficiarios reales, los datos aún se ponen a disposición de las autoridades competentes, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley.



## Uso de información existente

La tercera opción mediante la cual los países pueden cumplir con la Recomendación 24 no incluye ningún requerimiento para un registro de empresas o un registro centralizado.

Más bien, establece que los países pueden cumplir “utilizando la información existente, incluida la información obtenida por instituciones financieras o proveedores de servicios profesionales y la información en poder de otras autoridades (por ejemplo, registros de empresas, autoridades fiscales o reguladores financieros u otros)”. Estados Unidos es un ejemplo de dónde se utiliza este enfoque. Se confía en una gran cantidad de fuentes de datos con distintos grados de conectividad para proporcionar información oportuna a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otras autoridades sobre los beneficiarios reales.

Aunque las Recomendaciones del GAFI sugieren que esta puede ser una forma viable de hacer que la información sobre beneficiarios reales esté disponible, EE.UU. fue calificado como no cumplido en la cuarta ronda de evaluación mutua de diciembre de 2016.<sup>8</sup> Si bien ha habido actividad legislativa relacionada con la creación de un registro central en los EE.UU., ninguno de estos esfuerzos finalmente se convirtió en ley.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Ver Grupo de Acción Financiera. [Informe de Evaluación Mutua de los Estados Unidos 2016](#). Diciembre de 2016, pág. 224, afirma “la ausencia de medidas para garantizar que existiera información adecuada, precisa y oportuna sobre la titularidad real y el control de las personas morales que las autoridades competentes pudieran obtener o acceder de manera oportuna”.

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, [H.R.2513 - Ley de Transparencia Corporativa de 2019](#).

# PERSPECTIVAS DESDE LA PROFESIÓN CONTABLE

Esta sección refleja las opiniones de la profesión contable expresadas por representantes de Organizaciones Profesionales de Contadores (PAO, por sus siglas en inglés) en entrevistas para los fines de esta investigación y las opiniones citadas en presentaciones escritas formales. Para este informe se entrevistó a expertos de las siguientes PAO:

ACCA	Association of Chartered Certified Accountants
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants
CAANZ	Chartered Accountants Australia and New Zealand
CNCC	Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes
CSOEC	Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables
HKICPA	Hong Kong Institute of Certified Public Accountants
ICAEW	Institute of Chartered Accountants in England and Wales
IDW	Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland
SAICA	South African Institute of Chartered Accountants

También se entrevistó a representantes de la Comisión de Servicios Financieros de Jersey (CSF).



La profesión [contabilidad global] apoya iniciativas para aumentar la transparencia del beneficiario real de entidades y acuerdos legales de una manera que permita a las autoridades competentes determinar el beneficiario real de manera oportuna.

Los profesionales de la contabilidad son guardianes clave en la lucha contra el lavado de dinero. Basados en un código ético sólido y al servicio del interés público, los profesionales de la contabilidad desempeñan un papel fundamental al salvaguardar la confianza pública y reportar actividades sospechosas a quienes tienen responsabilidades de gobierno corporativo, así como a los reguladores.

Al mismo tiempo, también corren el riesgo de permitir involuntariamente el lavado de dinero, especialmente por parte de profesionales del lavado de dinero sofisticados. La profesión contable global apoya su inclusión dentro del marco legal y regulatorio CLD. La contaduría es una profesión de interés público y los contadores comprenden su importante papel en la lucha contra el lavado de dinero.<sup>10</sup> En muchas jurisdicciones, los contadores y las firmas de contabilidad tienen obligaciones como entidades informantes conforme a la legislación y los reglamentos que rigen el régimen contra el lavado de dinero, en línea con las normas del GAFI. A nivel internacional, el GAFI también ha desarrollado directrices para un enfoque basado en el riesgo para que la profesión contable gestione los riesgos de lavado de dinero y financiación al terrorismo que enfrentan los contadores.<sup>11</sup>

La profesión apoya iniciativas para aumentar la transparencia del beneficiario real de entidades y acuerdos legales de una manera que permita a las autoridades competentes determinar el beneficiario real de manera oportuna. La transparencia corporativa que ayuda a identificar a las partes de alto riesgo y mejora la trazabilidad de los activos y las fuentes de fondos, es valiosa para prevenir futuras conductas ilícitas.

<sup>10</sup> IFAC. [Lucha contra la corrupción y el lavado de dinero](#).

<sup>11</sup> Grupo de Acción Financiera. [Guía para un Enfoque Basado en el Riesgo para la Profesión Contable](#). 2019.



Sin embargo, vale la pena señalar que la expansión de nuevos requisitos CLD a la profesión contable es un desarrollo relativamente reciente que se está produciendo en varias jurisdicciones. Las PAO y los propios contadores están determinando cómo les aplican los nuevos requerimientos. Los requerimientos de “conozca a su cliente” o de procedimientos acordados del cliente para los contadores, al incorporar clientes en jurisdicciones que carecen de registros de beneficiarios reales, son desafiantes porque es posible que los contadores no puedan rastrear a los beneficiarios reales.

Cuando existen registros de beneficiarios reales, ayudan a la profesión a realizar los informes de los procedimientos acordados del cliente, de los contadores. Sin embargo, existe la preocupación de que demostrar los procedimientos acordados del cliente “en papel” pueda no identificar a los verdaderos beneficiarios reales en casos en los que no se requiere verificar la información de un registro o está incompleta y no se puede rastrear completamente más allá de la jurisdicción de origen.

Ningún actor puede luchar solo contra el lavado de dinero. Los profesionales de la contabilidad se encuentran entre las muchas partes interesadas con requerimientos CLD, junto con reguladores, bancos, compañías de seguros y firmas de valores. La cooperación entre las partes interesadas en la lucha contra el lavado de dinero en cada país y con sus contrapartes internacionales (incluida la transparencia sobre los beneficiarios reales) es integral para la eficacia de los esfuerzos de lucha contra el lavado de dinero.

## Los contadores como usuarios de la información

Las empresas necesitan saber con quién hacen negocios y la información sobre los beneficiarios reales desempeña un papel fundamental en ese sentido. Los contadores pueden tener responsabilidades de procedimientos acordados del cliente al incorporar clientes, y se les puede exigir, como entidades informantes CLD, que verifiquen la identidad de los beneficiarios reales, cuando corresponda, según las leyes y regulaciones nacionales.

Cuando un registro ofrece acceso escalonado, los contadores ven beneficios al tener un mayor nivel de acceso a la información. La HKICPA abordó esto en respuesta a la consulta de Hong Kong de 2017: “[Nosotros] sugeriríamos que el registro de PCS [personas con control significativo] también sea accesible para las APNFD relevantes en relación con sus clientes o potenciales clientes. Si solo las autoridades competentes pueden acceder al registro del PCS, esto podría socavar la eficacia del registro y, potencialmente, impedir que las APNFD realicen PAC”.<sup>12</sup>

Los contadores de otras jurisdicciones también citan desafíos para demostrar los procedimientos acordados del cliente y verificar la información sobre los beneficiarios reales cuando los registros de beneficiarios reales tienen información que no está verificada. Una crítica común es que la información en el registro de beneficiarios reales no tiene valor superior al que la empresa proporciona directamente al contador (es decir, el registro no sirve como fuente independiente de información).

## Los contadores y la exactitud de la información

Un registro de acceso público puede resultar útil para los contadores porque les permite investigar quiénes son los beneficiarios reales de las empresas. Sin embargo, en países como el Reino Unido, los contadores no pueden confiar únicamente en el registro, ya que el operador no garantiza la exactitud de la información. Las directrices publicadas por el Comité Consultivo de Organismos Contables (CCAB, por sus siglas en inglés) del Reino Unido, que incluye a ICAEW y ACCA, desaconsejan a los contadores confiar únicamente

### Los contadores como “entidades obligadas” en Bélgica

Bélgica ofrece un ejemplo de cómo los requerimientos de beneficiario real impactan la profesión. En Bélgica, los auditores están sujetos a los requisitos de registro de beneficiarios reales. Como “entidades obligadas”, los auditores tienen que identificar y verificar la identidad de los beneficiarios reales de sus clientes y deben asegurarse de que las empresas, asociaciones o fundaciones que auditan cumplan con las leyes corporativas que exigen el registro de los beneficiarios reales ante el registrador.

Fuente: Instituut van de Bedrijfsrevisoren - Institut des Réviseurs d'Entreprises. [2018-20-Communication-Registre-UBO](#). 2018.

Para nuestros miembros, la mecánica real de cómo funcionará el nuevo registro y el RBR [registro de beneficiarios reales] es una cuestión importante en términos del papel que podrían desempeñar los contadores en la futura recopilación y mantenimiento de datos considerados muy precisos a los ojos de reguladores.

– CAANZ, 2017

<sup>12</sup> HKICPA, 5 de marzo de 2017, página 5.

en la información contenida en el Registro de PCS, afirmando: “Los registros de las personas con control significativo pueden usarse, pero no se puede confiar en ellos en ausencia de otras pruebas de respaldo”.<sup>13</sup> La experiencia de los contadores, entre otros, es que también es difícil eliminar información incorrecta del registro del Reino Unido.

Las empresas y los contadores quieren que la información del registro del Reino Unido sea precisa. En consultas recientes, el ICAEW escribió:

Estamos de acuerdo en que Companies House debería tener responsabilidades adicionales para verificar la información en el registro y poderes ampliados y mayores recursos para permitirle hacerlo. Es importante que se pueda confiar en que la información relevante del registro es precisa. Creemos que la verificación de la información será útil para disuadir el uso de empresas del Reino Unido con fines delictivos (o al menos abordar la percepción de que las lagunas en el régimen del Reino Unido permiten el abuso).<sup>14</sup>

La importancia de un identificador único para empresas e individuos para evitar confusión en torno a nombres comunes es otro punto clave a considerar durante el proceso de consulta y reforma que se está llevando a cabo en el Reino Unido y citado por los contadores.

## Los contadores sobre costos versus beneficios

En algunas jurisdicciones, los contadores se encuentran entre los responsables de la recopilación y el mantenimiento de la información sobre el beneficiario real en los registros de empresas y/o en los registros públicos. Una preocupación común expresada por los contadores es que la carga de cumplimiento se mantenga al mínimo para las empresas que respetan la ley.

Las PAO de algunos países han recomendado que los gobiernos consideren la carga administrativa adicional que conlleva los requerimientos de presentación de información sobre los beneficiarios reales y los riesgos que conlleva la divulgación pública de esa información. “Los costos de cumplimiento para las empresas legítimas son potencialmente sustanciales si el concepto de beneficiario real se implementa sin una consideración cuidadosa de los riesgos actuales, las fuentes de datos existentes y el uso que hacen de ellos las agencias gubernamentales, los costos y beneficios”, afirmó CAANZ en su presentación a el gobierno de Nueva Zelanda en 2018.<sup>15</sup>

Del mismo modo, los costos relacionados con la verificación son una cuestión importante que los contadores han tratado de vincular con los beneficios en términos de resultados. El ICAEW hizo este vínculo en una presentación de 2019 al Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial del Reino Unido (BEIS): “Los objetivos de la verificación deben definirse claramente para que el aumento de los costos pueda compararse con los beneficios percibidos. Estamos de acuerdo en que los principales objetivos deberían ser mejorar la integridad y confiabilidad del registro y cerrar la brecha en el régimen regulatorio”.<sup>16</sup>



## Preocupaciones sobre la privacidad de los datos

Existen preocupaciones de privacidad para individuos y corporaciones como resultado de hacer que la información sobre beneficiarios reales sea accesible públicamente. Los riesgos potenciales incluyen la pérdida de privacidad (personal y comercial), robo de identidad, acoso y amenazas a la seguridad. Los riesgos que enfrentan los beneficiarios reales y/o sus

<sup>13</sup> Comité Consultivo de Órganos Contables. *Guía contra el lavado de dinero para el sector contable*. 2018, página 38.

<sup>14</sup> ICAEW. *Representación ICAEW 78/19. Transparencia Corporativa y Reforma de Registro*. Agosto, 2019, pp. 1, 4.

<sup>15</sup> CAANZ. *Aumento de la transparencia de los beneficiarios reales de las empresas y sociedades de responsabilidad limitada de Nueva Zelanda*. 2 de agosto de 2018, página 3.

<sup>16</sup> ICAEW. 2019, página 2.

familias pueden variar mucho y es posible que esos riesgos no tengan nada que ver con una empresa privada. Sin embargo, un registro de beneficiarios reales puede convertirse en un nuevo punto de acceso público a información no divulgada anteriormente. Los riesgos potenciales demuestran la necesidad de diligencia y cuidado desde el principio, a la hora de determinar qué información personal necesitan únicamente las autoridades competentes y qué información debe hacerse pública. Como se mencionó, todos los registros que ponen cierta información a disposición del público permiten exenciones a la divulgación pública de información sobre beneficiarios reales.

Los riesgos potenciales demuestran la necesidad de diligencia y cuidado desde el principio, a la hora de determinar qué información personal necesitan únicamente las autoridades competentes y qué información debe hacerse pública.

La presentación de CAANZ a una consulta de 2017 en Australia refleja una preocupación común expresada por los contadores: "Creemos que las demandas de los defensores de la transparencia deben equilibrarse con los derechos de privacidad individuales (es decir, los accionistas de empresas privadas), la necesidad de confidencialidad comercial y el mantenimiento de la reputación empresarial de Australia".<sup>17</sup>

En el Reino Unido, el ICAEW reflejó las preocupaciones de los contadores con respecto a un registro de acceso público, en una presentación de 2019:

Como señala el documento de consulta, un sistema de registro de este tipo no será una salvaguardia infalible contra la presentación de información falsa. De manera similar, no impedirá por sí solo el abuso por parte de delincuentes de empresas del Reino Unido, incluso cuando las presentaciones sean correctas. Quienes dirigen la empresa pueden permitir que se utilice con fines ilegítimos, del mismo modo que personas vivas pueden permitir que los delincuentes utilicen su identidad. También es posible que los delincuentes roben la identidad de una empresa, ya que pueden robar la identidad de las personas.<sup>18</sup>

## El papel de la tecnología

La digitalización de los flujos de información marcará la diferencia en las jurisdicciones donde la legislación actual, relativa a la información sobre los beneficiarios reales, está predominantemente en papel y necesita actualización (un ejemplo es el Reino Unido). La ACCA resumió la oportunidad de la tecnología en su presentación de 2019 al BEIS del Reino Unido:

Mantener información en formato digital es el primer paso para aprovechar los beneficios que ofrece la tecnología moderna, pero es esencial que la información en sí sea confiable. El uso de herramientas como la inteligencia artificial, la automatización de procesos robóticos, el aprendizaje automático y el análisis de datos podría transformar la utilidad de los registros del Companies House, pero sólo si la información subyacente es precisa y consistente. Implementar reformas para garantizar la calidad y consistencia de los datos que deben extraerse mediante herramientas automáticas es un requerimiento previo para extraer valor de su uso.<sup>19</sup>

El ICAEW apoyó la verificación digital, pero también agregó una advertencia en su presentación de 2019:

Aceptamos que se debe preferir la verificación digital (suponiendo que los datos estén protegidos y el acceso a los sistemas se controle adecuadamente). Esto debería ser más rápido, más barato y más confiable que los métodos manuales... Es probable que un proceso de verificación digital sea más eficiente, pero sería necesario atender a aquellos que no tienen acceso a herramientas digitales o para quienes cualquier proceso estándar puede ser problemático.<sup>20</sup>

<sup>17</sup> CAANZ. [Aumento de la transparencia de los beneficiarios reales de las empresas](#). 17 de marzo de 2017, página 8.

<sup>18</sup> ICAEW, 2019, página 5.

<sup>19</sup> ACCA. [Transparencia Corporativa y Reforma de Registro - respuesta a consultas - Ref.: TECH-CDR-1832](#). Agosto 2019, página 2.

<sup>20</sup> ICAEW, 2019, p. 7.

---

En cuanto a la cuestión de que las empresas tengan que mantener su propio registro además de enviar información a un registro central, como el Companies House, los contadores han observado que si se cambia a un registro digital, entonces la carga disminuirá para las empresas que pueden presentar sus propios registros electrónicamente en el registro central.

Los registros centrales de beneficiarios reales pueden utilizar interfaces de programación de aplicaciones, que permiten a las empresas exportar su información a los registros; este ya es el caso en Jersey con el registro FSC. A finales de 2020, [el registro de Jersey](#) será completamente digital y automatizado y probablemente también utilizará un algoritmo de inteligencia artificial para realizar verificaciones y otras comprobaciones que respalden su eficacia.

En algunas jurisdicciones, los profesionales de la contabilidad abogan por dar prioridad a la modernización de los registros comerciales existentes cuando la información puede ser deficiente. Además, el uso de datos y tecnología gubernamentales podría ayudar a mejorar los registros comerciales existentes para que desempeñen las funciones de un registro de beneficiarios reales.

## Enlaces a otras fuentes de datos

---

Aprovechar las fuentes existentes de datos requeridos y en poder del gobierno, en particular los datos en poder de la autoridad tributaria, se considera un atributo valioso para los registros de beneficiarios reales desde la perspectiva de los contadores y las empresas.

En Nueva Zelanda, por ejemplo, CAANZ ha recomendado: "Antes de exigir información adicional a las empresas, sugerimos que valdría la pena que el gobierno realizara un balance de sus fuentes de datos existentes y protocolos de intercambio y considerara el potencial para una mejor utilización de los datos que ya existen".<sup>21</sup>

En el Reino Unido, ACCA planteó los beneficios de este enfoque en su presentación de 2019: "Definitivamente se puede obtener valor al compartir conjuntos de datos. El intercambio de datos con HMRC (Rentas y Aduanas de su Majestad) debería fluir en ambos sentidos. Además de identificar casos independientes de fraude u otros delitos facilitados por la presentación de documentos no coincidentes, HMRC también tiene valor para comprender la propiedad, la gestión y el control de los grupos corporativos".<sup>22</sup>

En jurisdicciones donde se contemplan registros de beneficiarios reales pero aún no se implementan, los contadores también sugieren vincular los sistemas de datos gubernamentales existentes. En Australia, por ejemplo, existe la expectativa de que vincular los datos fiscales con la información sobre los beneficiarios reales ayudaría a garantizar la precisión y la puntualidad. La cooperación federal-estatal podría facilitar el registro de empresas australianas al permitirles hacer clic en una casilla para permitir que la información fluya de una jurisdicción a otra.

En Canadá, existe un proceso en una provincia para recopilar información no tributaria, que se presenta ante la autoridad tributaria nacional; un proceso que, según CPA Canadá, podría ampliarse para incluir la información requerida sobre beneficiarios reales.<sup>23</sup> Este ejemplo plantea la cuestión de si podría ampliarse a otras jurisdicciones, provincias o territorios para lograr la recaudación, el cumplimiento y la aplicación, y al mismo tiempo minimizar parte de la carga regulatoria para las empresas.

En jurisdicciones donde se contemplan registros de beneficiarios reales pero aún no se implementan, los contadores también sugieren vincular los sistemas de datos gubernamentales existentes.

<sup>21</sup> CAANZ, 2018, p. 2.

<sup>22</sup> ACCA, 2019, p. 16.

<sup>23</sup> Chartered Professional Accountants of Canada. [Presentación en respuesta al fortalecimiento de la transparencia de los beneficiarios reales de las empresas en Canadá](#). Abril 2020.

# CONCLUSIÓN

Introducir y mejorar la transparencia respecto de los beneficiarios reales de empresas privadas, fideicomisos y otros acuerdos legales es fundamental para reforzar los regímenes contra el lavado de dinero y abordar otros delitos financieros en todo el mundo. Este informe refleja las características, problemas y puntos de vista más destacados de los contadores sobre diversos enfoques para implementar registros para apoyar la transparencia de los beneficiarios reales. En general, la verificación y validez de la información y el acceso adecuado a la información aparecen como factores clave en la eficacia de un registro.<sup>24</sup>

Sin embargo, la experiencia muestra que la decisión de una jurisdicción de adoptar un registro público de beneficiarios reales no garantiza inmediatamente que las fuerzas del orden y otros tengan acceso a información precisa de manera oportuna. En varias jurisdicciones, el paso a un registro público ha sido un paso más avanzado en el camino. La UE, por ejemplo, comenzó con registros no públicos bajo la Cuarta Directiva contra el Lavado de Dinero y luego pasó a registros públicos bajo AMLD5. En el Reino Unido, al establecimiento de un registro público le siguió un mayor escrutinio en torno a cuestiones como la exactitud y la viabilidad de la información. Estas experiencias son útiles para que las autoridades las consideren al evaluar sus situaciones internas.

La profesión contable global, con su mandato de interés público, el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad,<sup>25</sup> y su papel reconocido CLD por el GAFI, está excepcionalmente calificada para contribuir a la consideración de la transparencia de los beneficiarios reales. Con este informe, nos complace aportar nuestras perspectivas y experiencia al debate sobre el mejor camino a seguir, mientras luchamos colectivamente contra los delitos financieros y mejoramos las economías y las sociedades.



<sup>24</sup> Estos hallazgos están en línea con varias de las características clave citadas en el informe del GAFI [Mejores prácticas sobre beneficiarios reales para personas morales](#), 2019, véase la página 5.

<sup>25</sup> Ver, [Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad \(incluidas Normas Internacionales de Independencia\)](#).

### **Agradecimientos**

IFAC y CPA Canadá desean agradecer a las siguientes organizaciones por brindar su tiempo y experiencia para el desarrollo de este informe:

*Association of Chartered Certified Accountants*

*American Institute of Certified Public Accountants*

*Chartered Accountants Australia and New Zealand*

*Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes*

*Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables*

*Hong Kong Institute of Certified Public Accountants*

*Institute of Chartered Accountants in England and Wales*

*Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland*

*Jersey Financial Services Commission*

*South African Institute of Chartered Accountants*

Escrito por: Scott Hanson (IFAC) y Sarah Anson-Cartwright (CPA Canadá). Investigación de Sébastien Labrecque (CPA Canadá). Gracias a Michele Wood-Tweel (CPA Canadá).

© 2020, International Federation of Accountants (IFAC) and Chartered Professional Accountants of Canada (CPA Canadá). Todos los derechos reservados.

Además, los borradores en fase de consulta, los documentos de consulta y otras publicaciones de IFAC y CPA Canadá también están sujetos a la propiedad de derechos de autor de IFAC y/o CPA Canadá, respectivamente.

**DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Esta publicación no es una guía autorizada y la IFAC y CPA Canadá aceptan responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

El logo de la IFAC, 'International Federation of Accountants', e 'IFAC' son marcas comerciales y marcas de servicio de la IFAC en los E.E. U.U. y en otros países.

Se requiere permiso por escrito de IFAC o CPA Canadá para reproducir, almacenar, o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, excepto cuando el documento se utiliza únicamente para uso personal y no comercial.

Contactar [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org) o [permissions@cpacanada.ca](mailto:permissions@cpacanada.ca).

ISBN: 978-1-60815-442-5



IFAC



@IFAC



International Federation of Accountants



Chartered Professional Accountants of Canada



@CPAcanada



CPA Canada



@CPA.Canada

International Federation of Accountants  
529 Fifth Avenue  
New York, NY 10017  
USA  
T +1 212 286 9344  
[www.ifac.org](http://www.ifac.org)

Chartered Professional Accountants of Canada  
277 Wellington St. West  
Toronto, ON M5V 3H2  
Canada  
T: 416.977.3222  
TF: 1.800.268.3793  
[www.cpacanada.ca](http://www.cpacanada.ca)



International  
Federation  
of Accountants



**CPA**

CHARTERED  
PROFESSIONAL  
ACCOUNTANTS  
CANADA

Este texto “Enfoques para la transparencia de los beneficiarios reales: el marco global y las opiniones de la profesión contable”, publicado en la lengua inglesa por la International Federation of Accountants (IFAC) en mayo de 2020, ha sido traducido al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en mayo de 2024, y se reproduce con permiso de la IFAC. El texto aprobado de “Enfoques para la transparencia de los beneficiarios reales: el marco global y las opiniones de la profesión contable”, es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de Approaches to Beneficial Ownership Transparency: The Global Framework and Views from the Accountancy Profession © Mayo de 2020 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de Enfoques para la transparencia de los beneficiarios reales: el marco global y las opiniones de la profesión contable © 2024 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: Approaches to Beneficial Ownership Transparency: The Global Framework and Views from the Accountancy Profession. May, 2020.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org)